



Tribunal Federal  
de Justicia Fiscal  
y Administrativa

---

## EL TFJFA REDUCE EL REZAGO DE EXPEDIENTES

- **Los titulares de marcas son los que más acuden a la SEPI**
- **Con el Juicio en Línea, los justiciables serán más beneficiados**
- **Tres Magistradas y personal especializado integran esa Sala**
- **Amplia certidumbre jurídica a la propiedad intelectual en México**

La Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual (SEPI), del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), redujo en cerca de 40 por ciento el rezago de expedientes en esta materia, en cumplimiento del compromiso contraído cuando inició sus funciones. Además, con el Juicio en Línea, la justicia será más pronta y expedita, como lo ordena el Artículo 17 constitucional.

Al respecto, la magistrada Presidenta de esa instancia, María de los Ángeles Garrido Bello, explicó que ese porcentaje refleja el interés por dar a los justiciables una atención especializada en materia de patentes, marcas y derechos de autor. Así, la credibilidad y la eficacia del TFJFA fortalecen la administración de la justicia en México.

La SEPI surgió como respuesta a un legítimo reclamo de los abogados, a los compromisos internacionales de nuestro país, al convencimiento institucional de que México requería una instancia jurisdiccional dedicada sólo a resolver litigios tan especializados como los de la propiedad intelectual, y al reto del TFJFA de actualizarse para atender mejor a los justiciables.

Comenzó sus labores el 5 de enero del año pasado con un inventario inicial de 2 mil 576 asuntos. Por la importancia de su quehacer jurisdiccional, sólo en los primeros 11 meses de trabajo recibió 2 mil 683 más. En ese lapso, resolvió 2 mil 426, cantidad excepcional si se considera que los fallos se produjeron en menos de un año.

Del total de los asuntos inicialmente citados, casi 70 por ciento correspondieron al tema de marcas, 20 por ciento al de infracciones, 7 por ciento al de patentes y 3 por ciento al de derechos de autor. En el primer año de su funcionamiento, la SEPI recibió 5 mil 319 demandas y, actualmente, cuenta con 2 mil 885 expedientes en trámite.



Tribunal Federal  
de Justicia Fiscal  
y Administrativa

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**México, D.F., abril 11 de 2010**

**Boletín 006/2010**

---

Creada por acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración en 2008, la SEPI se ha convertido en aliada de los justiciables que requieren de sus servicios en procesos relacionados con la negativa de marca. En menor cantidad, los procedimientos contenciosos ya sea de infracciones, nulidad o caducidad y, en menor proporción, los de patentes, derechos de autor y registros sanitarios, añadió la magistrada Garrido Bello.

Esa instancia responde a la exigencia de los justiciables –los que defienden sus marcas son los que más acuden a la Sala a dirimir sus conflictos- de una pronta impartición de justicia a fondo, atendiendo imparcialmente los argumentos que hacen valer las partes para resolver los asuntos. Las sentencias que emite la SEPI sólo las puede revisar el Poder Judicial de la Federación.

Del monto económico que significan esos asuntos, dijo que “no se puede hablar de determinadas cantidades como en materia de impuestos, donde sí hay un cierto crédito, porque son bienes intangibles a los que, a simple vista, no se les puede determinar un valor específico.” Para ello sería necesario tasarlos y valuarlos de acuerdo con su impacto en el mercado –insistió-, pues todos los relacionados con propiedad intelectual son bienes intangibles lo que, hasta la fecha, no ha sido motivo de controversia.

Los justiciables que más solicitan sus servicios lo hacen para defender el derecho de distinción que cada marca tiene, a fin de evitar que sea utilizada por terceros, o que se registren marcas que puedan crear confusión en el público consumidor. Si aquellos radican fuera de la capital, en cualquier punto del país, pueden enviar sus documentos por correo certificado, pero con el Juicio en Línea será más rápido el procedimiento y más expedita la aplicación de la justicia, aseveró.

Por lo que corresponde al cobro de multas impuestas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la SEPI tiene relación con las autoridades de la propia institución y con las fiscales.

Desde 2000, el TFJFA comenzó a tener conocimiento de esos asuntos que, a falta de una instancia adecuada, conocían los juzgados civiles en materia de propiedad industrial y de infracciones. Hoy, cada una de las tres ponencias recibe un promedio de 85 asuntos al mes. Además de la Licenciada Garrido Bello, a esa sala están adscritas las magistradas Luz María Anaya Rodríguez y María Teresa Olmos Jasso.



Tribunal Federal  
de Justicia Fiscal  
y Administrativa

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**  
**México, D.F., abril 11 de 2010**

**Boletín 006/2010**

---

La creación de la SEPI también obedeció a la necesidad de atender asuntos de esa naturaleza pues, si queremos ser un país competitivo a nivel mundial, y dados los compromisos firmados por México en tratados internacionales, como el TLC, tenía que contar con un tribunal especializado en propiedad intelectual que se ocupara de esos asuntos, con personal altamente calificado y profesional.

Cada una de las tres ponencias tiene, además de una magistrada, una secretaria particular, tres secretarios de acuerdos, cinco oficiales jurisdiccionales, un archivista y un auxiliar de archivo y, para toda la sala, hay dos actuarios, dos auxiliares y una oficialía de partes, también especializada en esta materia.

La SEPI tiene competencia nacional y sede en esta capital para tramitar y resolver los juicios promovidos contra las resoluciones definitivas dictadas con base en las leyes federales del Derecho de Autor, de Propiedad Industrial, de Variedades Vegetales y en los demás ordenamientos que regulan la propiedad intelectual.

El tema de la propiedad intelectual cobra especial relevancia porque en una economía globalizada y cada vez más competitiva, la certidumbre jurídica en la materia es un requisito esencial para el sano desenvolvimiento de la industria, la tecnología, la ciencia y las artes.

En cuanto al Juicio en Línea, indicó que será un gran beneficio para las partes involucradas en un proceso y para el TFJFA, cuyos integrantes están inmersos en el uso de los avances tecnológicos para poder emitir así sus resoluciones más rápido. “La ventaja principal es que acercaremos la justicia a cualquier parte de la República Mexicana en forma automática e inmediata.”

Finalmente, subrayó que el tribunal está integrado por personal ciento por ciento especializado, honorable y comprometido con la transparencia, que realiza una labor jurisdiccional que, sobre todo, procura acercar a México a las instituciones que fueron creadas, para que la población tenga acceso a la justicia y pueda hacer valer sus derechos.